

C I R C U L A R CSJMEC21-52

Fecha: martes, 25/05/2021

Para: **DESPACHOS DE MAGISTRADOS SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y JUZGADOS LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Proceso Liquidación Patrimonial – Insolvencia Persona Natural No. 68001 40 03 002 2019 00709 00– Juzgado 002 Civil Municipal de Bucaramanga”*

Atendiendo el Oficio No. 669 de 7 de abril de 2021, del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), de manera atenta se les solicita informar si en sus despachos judiciales cursan procesos ejecutivos en contra del deudor **CARLOS YESID ARANGO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.948.219.

En caso afirmativo, se le solicita se sirvan remitir el expediente a este trámite de liquidación, incluso aquellos que se adelantan por concepto de alimentos, al correo electrónico del citado Despacho: [j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), antes del traslado de objeciones del crédito.

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

Anexo: Ocho (8) folios.

REDM/GARC  
EXTCSJME21-671 de 24/may/2021.